

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 13 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Rosa M.ª Valdivia Paniagua.

Con fecha 19 de julio de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2004-04-000033; 352-2004-04-000103 y 352-2004-04-000104 (U.T.III), referente a los menores A.G.V., J.G.V. y A.G.V., resuelve establecer un régimen de contactos entre los menores y su madre doña Rosa M.ª Valdivia Paniagua, consistente en visitas mensuales en el Centro de Protección San Agustín (Vera, Almería). Se autoriza al Servicio de Protección de Menores la modificación de los contactos en caso de que se estime beneficioso o perjudicial para los menores.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rosa M.ª Valdivia Paniagua, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Juan Torres Rodríguez y doña Antonia Cortés Cortés.

Con fecha 13 de noviembre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-1994-04-000003, referente al menor J.L.T.C., resuelve el archivo del expediente de protección del menor, al haber alcanzado la mayoría de edad (nacido el 8 de noviembre de 1989), dejando sin efecto las medidas protectoras anteriormente tomadas, y produciendo el cese del acogimiento residencial del menor en el Centro de Menores Canónigo Molina Alonso, Mensajeros de la Paz (Almería).

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Torres Rodríguez y doña Antonia Cortés Cortés, al

hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación del siguiente acto a don Antonio Yedra Jiménez, en el procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Con fecha 15 de noviembre de 2007, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección núm. 352-2006-0400194-1 y 352-2006-0400193-1 referente a los menores R.Y.J. y L.Y.J., resolvió elevar a definitiva la Resolución Provisional de Acogimiento Permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Antonio Yedra Jiménez, al encontrarse en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 15 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Francisco Javier Morales Calderón y doña Ana Hernández Castro.

Con fecha 14 de noviembre de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Almería en el procedimiento de protección núm. 352-1998-14-000017, referente a la menor G.M.H., ha acordado no aceptar el traslado de expediente de la menor desde la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Córdoba y, por tanto, no asumir la tutela legal de la menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Francisco Javier Morales Calderón y doña Ana Hernández Castro, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 15 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Trámite de Audiencia de expediente en materia de subvenciones institucionales de personas con discapacidad.

Intentada la notificación en el domicilio indicado por cada uno de los interesados sin haberse podido practicar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios que se relacionan el Trámite de Audiencia de subvenciones institucionales, haciéndose constar que, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrán comparecer para el conocimiento íntegro del expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19 de Jaén.

Relación que se cita:

Expediente: 842/2007.

Beneficiaria: Asociación de Personas con Discapacidad de Linares.

Fecha de Trámite de Audiencia: 9.8.2007.

Expediente 843/2007.

Beneficiaria: Asociación de Personas con Discapacidad de Linares.

Fecha de Trámite de Audiencia: 9.8.2007.

Jaén, 16 de noviembre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de información pública para el Proyecto de Construcción de la «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Carmona (Sevilla)», clave A5.341.767/2111.

Se somete a información pública el Proyecto de Construcción de la «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Carmona (Sevilla)», clave A5.341.767/2111, cuyas obras se

desarrollarán en el término municipal de La Campana, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de Aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril).

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El municipio de Carmona, a través de la corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de adecuación de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor, el Arroyo del Cochino.

2. Descripción de las obras.

La EDAR de Carmona se pretende construir a las afueras del municipio, aledaña al cauce del Arroyo del Cochino. Analizada la población en el año 2004, se realiza una prognosis de la misma hasta el año horizonte, estimándose 29.000 habitantes (41.000 habitantes equivalentes). La dotación de proyecto es de 225 l/hab.día, resultando un caudal medio de diseño de 272 m³/h y punta de 462 m³/h, con un máximo por dilución de 816 m³/h.

El sistema de tratamiento/depuración adecuado, para el caso que ocupa, es el de aireación prolongada de baja carga constando, esquemáticamente, de los siguientes procesos de agua y fango:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento: Desbaste, desarenado y desengrasado.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada de baja carga.
- Decantación secundaria o clarificación, con recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del efluente.
- Tratamiento de fangos: Espesado y deshidratación mecánica.
- Almacenamiento y evacuación de fango seco.

Las calidades exigidas al efluente de la EDAR, según la legislación vigente, han de ser:

- Concentración DBO₅: 25 mg/l.
- Concentración DQO: 125 mg/l.
- Concentración SS: 35 mg/l.
- Sequedad mínima lodos > 20%.
- Contenido máximo materia volátil lodos < 60%.

Las obras a que se refiere este Pliego de Bases incluyen:

- Obra civil de la EDAR: Movimiento de tierras, obra de llegada y pretratamiento, tratamiento biológico, decantación secundaria, desinfección del efluente y vertido, recirculación y exceso de fangos, espesamiento, edificio de control, edificio